

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 04 DE ENERO DE 2005.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día cuatro de Enero de dos mil cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Sres. y Sras. que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Sres. y Sras. Concejales/as:

D. Fabián S. Almenara García.
D. Benito Vinuesa Pinos
D. Valeriano Cazorla Sánchez.
Dña. Antonia M^a Bastida López.
Dña. Sonia Jiménez Quintana.
D. José F. Molina López.
Dña. María José López Muñoz.
D. Victoriano D. Crespo Moreno
D. Pablo Ariza Rojo.
D. Enrique Morales Martel.

No asisten:

Dña. M^a Dolores Guerrero Moreno.
Dña. Dolores Iglesias Maiztegui.

Sr. Secretario Acctal: D. Antonio Revelles Cervera, Administrativo del Ayuntamiento.

Existiendo quórum de constitución, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-

ACUERDOS

Con anterioridad al conocimiento por el Pleno de los asuntos a tratar, por parte del Sr. Alcalde dijo que aprovechaba la asistencia de las cámaras para felicitar a todos los alhameños en estas fiestas y desearles un próspero año nuevo.

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se presentó al Pleno de la Corporación, para su aprobación si procedía el Acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 2004.

Por parte de la Sra. Jiménez Quintana manifiesta que en la pagina 38 se dice “La Sra. Jiménez Quintana, Delegada de asuntos de la Mujer” debe decir “Delegada de la Mujer”

En la pagina 40, por lo que se refiere a su intervención, debe añadirse que “las medidas propuestas por el Sr. Molina López ya se están llevando a cabo por el Gobierno Andaluz”.

Por lo demás, el Acta fue aprobada con el voto unánime de todos los asistentes.

2º) NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO CONDE DE TENDILLAS.- Se presentó al Pleno la propuesta de la Alcaldía que textualmente dice: “Habiéndose producido vacante en el puesto de Representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Conde de Tendillas, por la presente vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento la designación de Dña. Sonia Jiménez Quintana como Representante del Ayuntamiento en dicho Centro.

En este momento se incorpora a la sesión el D. Pablo Ariza Rojo.

Abierto el debate, tomó la palabra el Sr. Molina López, quien dijo que nos hemos quedado sorprendidos de que sea el PSOE el que ha aglutinado todas las Representaciones en los diversos organismo, pero, dijo, si el Grupo de Gobierno lo ve así mejor, será así, pero desde luego es la primera vez que ocurre esto, aunque nosotros vamos a apoyar la propuesta.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Molina López en el sentido de que desde el Consejo Escolar se hacen sugerencias u creemos que debemos poner a Sonia porque gestiona todo lo referente a Educación por sus competencia delegadas que tiene y por la relación directa que mantiene con esta Alcaldía.

El Sr. Molina López dijo a continuación que con anterioridad había dos representantes y se había tenido la delicadeza de que estuvieran representados los dos grupos mayoritarios.

El Sr. Alcalde dijo que se mirará si puede ser que sean dos representantes, en cuyo caso se pondrá también a un representante del Grupo Popular.

Terminado el debate, el asunto fue sometido a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, Acordó:

Primero.- Designar a Dña. Sonia Jiménez Quintana como Representante del Ayuntamiento ante el Consejo Escolar del Colegio Público Conde de Tendillas.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo a Dña. Sonia Jiménez Quintana y al Consejo Escolar del Colegio Público Conde de Tendillas.

3º) ADHESION AL SERVICIO DE TELEASISTENCIA A LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GENERO.- El Sr. Alcalde presentó al Pleno de la Corporación su propuesta de la Adhesión de este Ayuntamiento al Servicio de Teleasistencia a las Víctimas de la Violencia de Género, enmarcado en el Plan de Medidas Urgentes para la Prevención de la Violencia de género de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad, a través del INSERSO, el cual permitirá una asistencia inmediata a las víctimas de la violencia de género y a distancia, proporcionando una respuesta adecuada bien a través del Centro de Atención o movilizándolo a los recursos humanos y materiales, con tan solo apretar un botón de “manos libres”, que no se limitará a atender las demandas ocasionales que puedan plantear las víctimas, sino también va a contemplar las actuaciones programadas con carácter preventivo, con lo que de forma periódica se podrá también hacer un seguimiento, mantener los datos actualizados y comprobar el adecuado funcionamiento del sistema a intervenir, si las circunstancias lo aconsejan.

La Comisión Informativa de Personal y Asuntos Generales celebrada el día 28 de Diciembre de 2004, por unanimidad, Dictaminó Favorablemente la propuesta de la Alcaldía.

En este momento de la sesión se incorpora D. Valeriano Cazorla Sánchez.

Abierto el debate, tomó la palabra la Sra. Jiménez Quintana quien leyó para el Pleno el siguiente texto:

“En cumplimiento de una de las medidas del Plan de Medidas Urgentes para la Prevención de la violencia de género, la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad, a través del IMSERSO asume la cobertura del servicio de **teleasistencia a las víctimas de violencia de género** que cuenten con orden de protección y siempre que no convivan con la persona o personas que le han sometido a maltrato y para ello se ha ampliado el Convenio firmado con la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) lo que va a permitir que tanto las Entidades Locales como las propias usuarias dispongan de un servicio gratuito durante 24 horas, los 365 días del año.

El servicio de teleasistencia permitirá una atención inmediata y a distancia, proporcionando una respuesta adecuada bien a través del Centro de Atención o movilizándolo los recursos humanos y materiales que sean necesarios, con solo apretar el botón de manos libres.

No se limitará tan solo a las demandas ocasionales que puedan plantear las víctimas, sino también ha de contemplar actuaciones programadas con carácter preventivo, con lo que de forma periódica se podrá también hacer un seguimiento, mantener los datos actualizados y comprobar el adecuado funcionamiento del sistema e intervenir si las circunstancias lo aconsejan.

El Ayuntamiento de Alhama para poder prestar esta atención a las mujeres de Alhama que sufran malos tratos se adhiere al Servicio de teleasistencia a las víctimas de violencia de género.

El día internacional contra la violencia de género es el 25 de Noviembre pero el Ayuntamiento de Alhama consciente de que la violencia de género hay todos los días del año y no sólo el 25 de Noviembre asume el compromiso de adoptar todas las medidas que contribuyan a una mejor atención y protección a las víctimas de esta violencia así como prevención de esta grave lacra social. Muchas personas siguen creyendo que la violencia de género es un problema privado, que afecta sólo a la intimidad de una familia, pero no es así, la violencia doméstica es un grave problema social.

Cada año se denuncian en Andalucía unos 5.000 casos de malos tratos. Cada año mueren en España cerca de 100 mujeres asesinadas, el 90% de ellas habían presentado denuncia contra sus agresores. Estas cifras permiten denominar a la violencia de género, terrorismo doméstico y como tal terrorismo deben llevarse a cabo, desde todas las esferas políticas, acciones tendentes a erradicar este terrorismo de género.

Informar a quien todavía no lo sabe que en Alhama contamos con el Centro de Información a la Mujer de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama y decir que entre una de sus funciones está la de informar y asesorar a la mujer en caso de sufrir malos tratos.

Decir también que recientemente se ha aprobado, a instancias del actual Gobierno, la Ley Integral contra la Violencia de Género que es un paso fundamental en la lucha contra esta lacra social y esperemos que esta Ley y todas las medidas que se adopten contribuyan a erradicar la violencia de género. “

Terminadas estas intervenciones, el asunto fue sometido a votación y el Pleno, con el voto unánime de todos los asistentes, Acordó:

Primero.- La Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada al Servicio de Teleasistencia a las Víctimas de Violencia de Género a través del INSERSO.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente Acuerdo.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (INSERSO) y a la FEMP.

4º) ACEPTACION SUBVENCION EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA.- Se presentó al Pleno del Ayuntamiento el escrito remitido por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, de fecha 20-12-04, en virtud del cual se le requiere a este Ayuntamiento para que acepte o no la subvención concedida por Resolución de 24 de Noviembre de 2004 de la Delegación

Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Granada, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden de 28 de Enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística (BOJA Nº 30, de 13 de Febrero de 2004) y concretamente la subvención concedida a este Ayuntamiento para “Puesta en Valor Turístico de Elementos Patrimoniales”, por importe de 26.741,50 Euros sobre un presupuesto de 38.202,14 Euros, por lo que se subvenciona el 70% de la inversión.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el día 28 de Diciembre de 2004, Dictaminó Favorablemente la aceptación de la subvención concedida y anteriormente indicada.

El Sr. Alcalde cedió la palabra al Sr. Almenara García, Delegado de Deportes y Turismo, quien propuso igualmente la aceptación de la subvención concedida.

El Sr. Molina López tomó la palabra y preguntó si al reducir la inversión se rebajaría la subvención, a lo que el Sr. Alcalde contestó que sí y que con anterioridad al inicio de las obras se pasaría por las distintas Comisiones.

Terminadas estas intervenciones, el asunto fue sometido a votación y el Pleno, con el voto unánime de todos los asistentes, Acordó:

Primero.- Aceptar expresamente la subvención concedida tal y como ha quedado reflejada anteriormente.

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente Acuerdo.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

5º) AYUDA A LAS VICTIMAS DE LOS MAREMOTOS EN ASIA.- El Sr. Alcalde presentó al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de abrir Cuentas en las diversas Entidades Bancarias con destino a Ayudar a las Víctimas de los Maremotos en Asia.

El dinero recaudado, dijo, sería entregado a la Agencia de Cooperación Internacional, del Ministerio de Asuntos Exteriores, para su entrega a su vez a las víctimas de los maremotos en Asia.

Además del dinero recaudado, este Ayuntamiento colaborará con 3.000,00 Euros que igualmente será entregado a dicha Agencia.

A este fin, dijo el Sr. Alcalde, se repartirá al público una carta informativa a fin de que por parte del público que quiera colaborar sepa las cuentas concretas en donde se puede ingresar sus ayudas..

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el día 28 de Diciembre de 2004, Dictaminó Favorablemente la suscripción cuentas en las diversas entidades bancarias para las ayudas indicadas.

Abierto el debate tomó la palabra el Sr. Vinuesa Pinos, quien dijo que había estado trabajando in intervención para la apertura de las cuentas indicadas para ponerlas a disposición del público. Dichas cuentas se titularán “Alhama Solidaria con Asia 3.000,00 Euros”.

Apelamos a los ciudadanos, dijo el Sr. Vinuesa Pinos, para que la cantidad que se valla a mandar se lo mas grande posible.

El problema, dijo, es mayor por lo que va a sobrevenir posteriormente, porque hay muchas personas que lo han perdido todo y va a necesitar ayuda ya que estos países no se van a recuperar en 7 ú 8 años. Valla por delante nuestra solidaridad con esos países, ya que cuando Alhama sufrió el terremoto también muchos países fueron solidarios con Alhama.

El Sr. Almenara García informó al Pleno que por parte de la Diputación creó un Consorcio que ha estado parado y se va a poner en marcha a raíz de estos acontecimientos, para canalizar las ayudas de todos los Ayuntamiento que quieran, ya que hay mucha gente que piensa que las ayudas no llegan a su sitio por lo que a través del Consorcio de la Diputación se puede canalizar todas esas ayudas.

El Sr. Vinuesa Pinos manifestó que hay tiempo para ver si ese Consorcio se pone en marcha.

Terminado el debate el asunto se sometió a votación y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de todos los asistentes, Acordó:

Primero.- Abrir cuentas en las diversas Entidades Bancarias de esta localidad para el ingreso de ayudas por parte del público con destino a las víctimas de los maremotos de Asia.

Segundo.- Participar este Ayuntamiento en dichas ayudas con la cantidad de 3.000,00 Euros.

Tercero.- Poner a disposición de la Agencia de Cooperación Internacional el dinero que se recaude más la aportación del Ayuntamiento para dicho destino.

Cuarto.- Dar cuenta a la Intervención Municipal.

6º) MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA.- Se presentó al Pleno del Ayuntamiento, la solicitud presentada con fecha 22-Diciembre-2004 por D. Enrique Palomino Martín, vecino de esta localidad, con domicilio en C/ Carril Alto, 13. en la que expone que su vivienda consta de una planta a la C/ Carril Alto y dos plantas y un retranqueo a la C/ Carril Bajo y en fechas recientes han comenzado obras de ampliación, consistentes en ocupar el retranqueo y de una nueva planta en la C/ Carril Alto que ocupa un 75% aproximadamente de la superficie anterior, siguiendo el criterio de las construcciones que actualmente existen en el barrio donde ubica la suya, por lo que solicita permiso para que en el solar donde se encuentra su vivienda se permita una altura máxima de tres plantas.

La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo del día 30 de Diciembre de 2004 constató que para la autorización solicitada es necesario una Modificación

Puntual de las Normas Subsidiarias de Alhama de Granada, actualmente vigentes hasta la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU), y Dictaminó Favorablemente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Alhama de Granada.

El Sr. Alcalde manifestó que ha sido un lapsus no contemplar esta propuesta en el PGOU.

Asimismo indicó el Sr. Alcalde que la documentación completa y necesaria para proceder a dicha modificación será aportada por el interesado en las próximas fechas.

El asunto fue sometido directamente a votación y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de todos los asistentes, Acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alhama de Granada, de conformidad con los Arts. 38 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, previa la presentación por el interesado de la documentación legalmente necesaria.

Segundo.- Requerir a D. Enrique Palomino Martín para que en el plazo de quince días presente en este Ayuntamiento la documentación legalmente necesaria.

Tercero.- Una vez presentada la documentación anterior, someter el expediente a Información Pública por espacio de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del Anuncio de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

7º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS.-

MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE “EL SI A UNA CONSTITUCION EUROPEA CIUDADANA”.- La Sra. Jiménez Quintana, en nombre del Grupo Socialista, presentó al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación si procedía, la Moción del Grupo Socialista en relación con el “Si a una Constitución Europea Ciudadana” siendo del tenor literal siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alhama, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan para su discusión y en su caso aprobación este Pleno Ordinario la siguiente moción sobre **EL SÍ A UNA CONSTITUCIÓN EUROPEA CIUDADANA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La aprobación de la Constitución es el marco imprescindible para caminar hacia un modelo de vida y cultura europea, en defensa y mayor garantía de los derechos civiles y sociales de los ciudadanos y ciudadanas.

¿ Por qué es importante la Constitución Europea?.

Porque es una herramienta útil para solucionar problemas, mejora nuestro nivel y calidad de vida, la garantía y la seguridad de nuestras libertades y nuestra ciudadanía.

La Constitución Europea dibuja un escenario donde se ejerce una competencia compartida con los Estados Miembros, como son las políticas sociales, el empleo, la cohesión económica, social y territorial, el medio ambiente, los transportes, la energía, la industria, la cultura, el turismo, la educación, la juventud, el deporte, la formación profesional o la protección civil.

Cuestiones tan importantes para todos los españoles y españolas.

Si Europa avanza, España progresa.

Europa decide así apostar por "constituirse" a través del Derecho. No a través de la fuerza de las armas.

Una de las principales tareas que afronta el Gobierno, las instituciones y la sociedad, en los próximos meses, es que el referéndum de ratificación del próximo 20 de Febrero cuente con una elevada participación en las urnas y arroje como resultado un sí mayoritario a la misma.

Su rechazo perjudicaría a la ciudadanía porque embarcaría a la Unión en la vía del estancamiento y el retroceso.

Es sumamente importante por tanto, que el día 20 de Febrero vayamos a votar sí a la Constitución Europea, para ello los representantes de los ciudadanos y ciudadanas tienen una importante encomienda: combatir el desconocimiento desde la información, pues ello supondrá combatir la abstención y divulgar el conocimiento del texto europeo, pues supondrá incentivar la participación hacia el sí a la Constitución.

Por ello el Grupo Municipal Socialista propone a este Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

1. Iniciar una campaña de divulgación desde los Entes Locales acerca de la idea que encarna la Constitución Europea, para promover que la ciudadanía vote sí a la euroconstitución, desde el conocimiento a fondo de los principios que representa, con argumentos verdaderamente europeos.

2. Difundir activamente el mensaje europeísta, luchando de ese modo contra la ignorancia y la indiferencia, dos de los mayores enemigos de Europa.
3. Reclamar a los responsables políticos absoluta lealtad y coherencia con los principios y los objetivos europeístas, sin miedo en la redistribución de poder, fortaleciendo el de la Unión, pero también y a la vez, el de sus ciudades y regiones.
4. Instar a los responsables políticos a inventar una nueva geografía política europea que se adapte a las necesidades y la mentalidad actual de sus habitantes."

La Comisión Informativa de Personal y Asuntos Generales del día 28 de Diciembre de 2004, Dictaminó Favorablemente la Moción indicada.

Abierto el debate tomó la palabra el Sr. Molina López quien manifestó que en la última Comisión Informativa de Personal y Asuntos Generales se quedó en que dicha Moción fuera una Moción Institucional de toda la Corporación Municipal.

Asimismo, el Sr. Molina López pidió que se invitara a personas técnica en la materia para que explicara el asunto a la ciudadanía.

El Sr. Alcalde dijo que el tema de los ponentes es un compromiso y que se hará campaña para que los vecinos comprendan el Referéndum.

Terminadas estas intervenciones, la Moción fue sometida a votación, siendo aprobada con el voto unánime de todos los asistentes.

8º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.- En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procedió a informar sucintamente de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada, que han sido las comprendidas entre la N° 553/2004 y la 567/2004, ambas inclusive.

DECRETO 553/2004

Vista la propuesta de generación de crédito, financiada por recursos de naturaleza no tributaria, ingresados o comprometidos en firme, derivados de las operaciones previstas en el art. 162 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como el informe que sobre el asunto emite la Intervención, de conformidad con la Base SEXTA de las de ejecución del Presupuesto,

RESUELVO:

- a) Generar créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.432.624.02	SUBV. ADQUISICION MAQUINARIA 2004	34.000,00 €

	TOTAL	34.000,00 €
--	-------	-------------

b) Financiar dicha generación con los siguientes recursos no tributarios, ingresados o comprometidos en firme:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
755.11	SUBV. ADQUISIC. MAQUINARIA 2004	34.000,00 €
	TOTAL	34.000,00 €

“DECRETO N° 554/04

Visto el escrito presentado con fecha 20/07/2004, por D. Antonio Crespo Ruíz, con D.N.I. 24.116.100-W y con domicilio en Cl/. Antonio Gala, 2-3°C de ésta Ciudad, en la que EXPONE: Por medio de la presente solicita la baja del Vado Permanente nº 102.

Por medio del presente, vengo en resolver:

Primero.- Anular la Autorización de instalación de placa de “Vado Permanente N° 102 en C/ Juan Ramón Jiménez, 5 Pta. A, concedida al solicitante, previa entrega de la placa en cuestión a la Policía Local.

Segundo.- Darle de baja en el Padrón correspondiente como Vados, una vez se haya entregado la placa.

DECRETO N° 555/04

Visto el escrito presentado con fecha 25/11/2004, por D. Miguel Ruíz Rojas, con D.N.I. 24.249.916-G y con domicilio en Cl/. Francisco Ayala, 7-2°D de ésta Ciudad, en la que

EXPONE: Por medio de la presente vengo a solicitar la baja del Vado Permanente nº 019, cuyo disco adjunto a la presente solicitud.

Por medio del presente, vengo en resolver:

Primero.- Anular la Autorización de instalación de placa de “Vado Permanente N° 019 en Ctra. de Loja, 26 concedida al solicitante, previa entrega de la placa en cuestión a la Policía Local.

Segundo.- Darle de baja en el Padrón correspondiente como Vados, una vez se haya entregado la placa.

DECRETO N° 556/04

En relación al escrito presentado con nº. de Registro de entrada 4857 y de fecha 25/11/2004, por D. Manuel Ortigosa López, con D.N.I. nº 74601779-Z y con domicilio en C/ Pirandello, 4 Bloque 1 4º 3 de Málaga, en el que

EXPONE: Que ha recibido el recibo correspondiente al Abastecimiento de Agua y Servicio de Recogida de Basura, del 1º Trimestre del presente año 2004, pero sigue

existiendo el error que había en el 4º trimestre del 2003, le giran el recibo correspondiente al abonado 11360 que es de la C/ La Cruz, 40 de la casa de su propiedad, y el del abonado 12810 que es de su tío en la C/ Cuatro Esquinas, 11. Visto el informe emitido por la Oficina de Intervención-Tesorería, ésta Alcaldía accede a lo solicitado, y por tanto se le anule el recibo girado del abonado nº 12810, que éste recibo se le pase a su tío D. Francisco Ortigosa Carneros y se le pase comunicación a la Oficina de Recaudación. Alhama de Granada a 25 de Noviembre de 2.004.

DECRETO 557-04.- Conceder a TORRES VALDERDE MANUEL
DNI 53153433 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.
204/04 de fecha 25/11/04 consistente en NAVE DE APEROS DE 45 M2.
en POLIGONO 6, PARCELA 216
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 558-04.- Conceder a CASTILLO RUIZ, MARIA DOLORES
DNI 74611412X la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.
179/04 de fecha 19/10/04 consistente en CASETA DE APEROS DE 40 M2.
en POLIGONO 20 PARCELA 19
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO Nº 559/04.- Autorizando la Acometida y el Suministro de Agua potable provisionalmente, para la finalidad Obra, según se describe seguidamente:
Dª./D Construcciones y Excavaciones Pérez Sánchez
D.N.I./ C.I.F. nº b-18.570.234
Domicilio Cl/. Avda. Pérez del Alamo, 12
Localidad 18120- Loja- Granada
2º LOCALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA
Calle C/ Plan Parcial Sector "M"
Localidad: Alhama de Granada.

DECRETO 560-04.- Autorizando el Suministro de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:
Dª./D Antonio Frías Guerrero
D.N.I./ C.I.F. nº 24.237.401-R
Domicilio Cl/. Fedrico García Lorca, 3 -2ºD
Localidad 18120- Alhama de Granada
2º LOCALIZACIÓN DEL SUMINISTRO
Calle C/ Juan R. Jiménez, 9 Portal 4 Cochera
Localidad: Alhama de Granada.

DECRETO 561-04.- Autorizando el Suministro de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

D^a./D Concepción López Jiménez

D.N.I./ C.I.F. nº 74.563.086-F

Domicilio Cl/. Antonio Gala, 2 Bajo C

Localidad 18120- Alhama de Granada

2º LOCALIZACIÓN DEL SUMINISTRO

Calle C/ Baja Iglesia, 2

Localidad: Alhama de Granada.

DECRETO 562-04.- Conceder a TOWNSEND CRAWSHAW EDWARD

DNI X4465930C la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.

188/04 de fecha 28/10/04 consistente en

ARREGLO DE TEJADOS Y CAMBIO DE SOLERIAS

en CORTIJO LA VIÑA

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

RESOLUCION 563-2004.- Primero Autorizar a Dña. Isabel Serrano González, para la instalación de la Actividad de “Cría de Pollos de Carne en número de 18.000”, en Polígono 22, Parcela 233 del Catastro de Rústica de Alhama de Granada, con arreglo al Proyecto Técnico de instalación redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Jesús Ubiña Olmos, previo pago de las tasas correspondientes, y con las condiciones expuestas por la Comisión Interdepartamental de Medio Ambiente y el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial, las cuales han quedado expuestas anteriormente.

Segundo.- Finalizada la instalación de la actividad, y con anterioridad a su puesta en funcionamiento, lo cual deberá realizarse en un plazo no superior a 23 meses, el titular notificará su intención a este Ayuntamiento, acompañando Certificación suscrita por técnico competente en la que se acredite la adecuación a los términos del Informe Ambiental anteriormente expuestos y se detallen las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas, quedando prohibido iniciar la actividad sin este requisito.

DECRETO 564/2004

Vista la propuesta de generación de crédito, financiada por recursos de naturaleza no tributaria, ingresados o comprometidos en firme, derivados de las operaciones previstas en el art. 162 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como el informe que sobre el asunto emite la Intervención, de conformidad con la Base SEXTA de las de ejecución del Presupuesto,

RESUELVO:

a) Generar créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.451.226.08	FESTIVALES	3.000,00 €
	TOTAL	3.000,00 €

- b) Financiar dicha generación con los siguientes recursos no tributarios, ingresados o comprometidos en firme:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
454.00	TURISMO ANDALUZ S.A.SUBV. FESTIVAL 2004	3.000,00 €
	TOTAL	3.000,00 €

DECRETO 565/2004

Vista la propuesta de generación de crédito, financiada por recursos de naturaleza no tributaria, ingresados o comprometidos en firme, derivados de las operaciones previstas en el art. 162 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como el informe que sobre el asunto emite la Intervención, de conformidad con la Base SEXTA de las de ejecución del Presupuesto,

RESUELVO:

- c) Generar créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.452.623.00	CONSEJ DEPORTES SUBV. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	3.248,00 €
	TOTAL	3.248,00 €

- d) Financiar dicha generación con los siguientes recursos no tributarios, ingresados o comprometidos en firme:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
755.12	CONSEJ DEPORTES SUBV. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	3.248,00 €
	TOTAL	3.248,00 €

DECRETO 566/2004

Vista la propuesta de generación de crédito, financiada por recursos de naturaleza no tributaria, ingresados o comprometidos en firme, derivados de las operaciones previstas en el art. 162 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como el informe que sobre el asunto emite la Intervención, de conformidad con la Base SEXTA de las de ejecución del Presupuesto,

RESUELVO:

- e) Generar créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.451.226.09	CULTURA ALHAMA BUENAVISTA	1.500,00 €
	TOTAL	1.500,00 €

- f) Financiar dicha generación con los siguientes recursos no tributarios, ingresados o comprometidos en firme:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
462.12	DIPUTACION. SUBV. PROMOCION CARNAVAL Y VERANO CULTURAL	1.500,00 €
	TOTAL	1.500,00 €

DECRETO 567/2004

Vista la propuesta de generación de crédito, financiada por recursos de naturaleza no tributaria, ingresados o comprometidos en firme, derivados de las operaciones previstas en el art. 162 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como el informe que sobre el asunto emite la Intervención, de conformidad con la Base SEXTA de las de ejecución del Presupuesto,

RESUELVO:

- g) Generar créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.452.226.08	DEPORTES ALHAMA BUENAVISTA	9.000,00 €
	TOTAL	9.000,00 €

- h) Financiar dicha generación con los siguientes recursos no tributarios, ingresados o comprometidos en firme:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
455.14	CONSEJ. TURISMO SUBV CONOCE TU ENTORNO Y TORNEOS VERANO	9.000,00 €
	TOTAL	9.000,00 €

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado del contenido de las Resoluciones de la Alcaldía puestas en su conocimiento.

U R G E N C I A.- Previa Declaración de Urgencia, que fue aprobada por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento pasó al debate y votación del siguiente Asunto:

- DECLARACION DE INTERES GENERAL DE LA NECESIDAD DE OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO EN OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE LA ZONA DEL PLAN PARCIAL "M".- Se presentó al Pleno del Ayuntamiento la petición formulada con fecha 03-Enero-2005 por D. Alberto Negro Maldonado, en nombre y representación de la Sociedad "El Mirador de Alhama, S.L.", solicitando que las obras de Abastecimiento de la Zona del Plan Parcial "M", de las Normas Subsidiarias de Alhama de Granada, sean Declaradas de Interés General como

requisito previo para la Autorización de las obras en cuestión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Andalucía, justificando dicha Sociedad la Declaración de Interés General en los siguiente motivos:

1.- Nos encontramos ante la necesidad de dotar de agua la nueva Zona “M” de Alhama de Granada.

2.- Ante tal situación, resulta imprescindible hacer una análisis del caudal de agua preciso para abastecer a la población que se va a ubicar en dicha zona y asegurar su servicio.

3.- Que se hizo un estudio de las diversas alternativas, resolviéndose a través del Decreto de la Alcaldía N° 305/04 que la alternativa más correcta era la indicada en el estudio como 1, con las salvedades que posteriormente han sido salvadas, por ser la más beneficiosa para el Ayuntamiento y al interés general tanto por el coste de mantenimiento como por la garantía en su suministro.

Por lo expuesto resulta claro el interés general de este proyecto, ya que es preciso dotar de agua a la nueva zona “M” de Urbanización de Alhama, asimismo esta alternativa corresponde a la necesidad de que estos nuevos abastecimientos no resten presión a las redes de abastecimiento existentes en el pueblo que en algunos tramos sufre ya defecto de presión.

El asunto fue sometido directamente a votación y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de todos los asistentes, Acordó:

Primer.- Declarar que las obras de “Abastecimiento de la Zona del Plan Parcial “M” de las Normas Subsidiarias de Alhama de Granada, según la Alternativa 1 que fue aceptada, y cuya Urbanización está promovida por la sociedad “El Mirador de Alhama, S.L.”, son de Interés General por los motivos anteriormente expuestos.

Segundo.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la sociedad “El Mirador de Alhama, S.L.”, mediante entrega de certificación del presente Acuerdo, y a los efectos de la Autorización de las Obras en cuestión por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Andalucía.

9º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Molina López intervino en este punto para desearle a todos los vecinos de Alhama que los Reyes Magos sean generosos con todos.

El Sr. Almenara García dijo que en relación con la Memoria Valorada presentada para el acondicionamiento de la urbanización de Lucas, en la Comisión última de Urbanismo se les pasó que la calle de atrás, Antonio Gala, está en las mismas condiciones que las demás calles, por lo que rogó que se incluyera en las obras que se van a realizar.

El Sr. Alcalde manifestó que se hará un informe técnico en relación con este ruego.

La Sra. Bastidas López dijo que quería felicitar a todas las personas que han recibido cartas de reconocimiento por la Junta de Andalucía por ser protagonistas de la Memoria Histórica.

El Sr. Alcalde expresó también su felicitación a dichas personas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, CERTIFICO.